

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA.

HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1633 /2015.

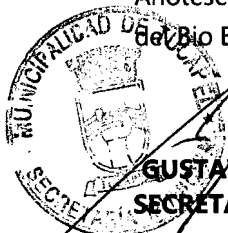
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°134/2014 de fecha 15 de Enero de 2014 que fija horario de funcionamiento del personal Juzgado de Policía Local Tucapel – Huépil.
- d) Considerando razones de buen servicio y la necesidad de contar con un funcionario administrativo para realizar funciones de apoyo a la Oficina del Juzgado Policía Local.
- e) El Memo N°75 de fecha 22/06/2015, que ordena nombramiento a doña Ema López Hernández, en calidad de contrata, grado 17°, administrativo de la EMR.
- f) El Decreto Alcaldicio de nombramiento inicial N°2126 del 31 de diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña EMA ISABEL LOPEZ HERNANDEZ, Cédula de Identidad N° 3.141.975-3 Técnico Jurídico, para que cumpla funciones de apoyo a la Oficina del Juzgado de Policía Local, a jornada parcial (36 hrs.), asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fecha inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2810 del 31/12/2014, por nombramiento en la misma calidad y con vencimiento al 30 de Junio de 2015, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2015.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

SHSV/GPL/MWC/rjs.

